

EL EDUCADOR,

REVISTA JENERAL

DE LA ENSEÑANZA.

Periódico dedicado especialmente á promover los intereses de los profesores de instruccion pública.

FILOLOJIA (1).

El lenguaje, espresion misteriosa del espíritu humano, es tambien su mas noble atributo, así como una incontestable prueba de la armonía del Universo. Cada ser viviente anuncia, por una especie de entonacion especial, su existencia; pero lo que en el animal dotado de solo instinto no es sino un vago, é inarticulado grito, ha debido ser en el hombre desde su primera aparicion la imájen espresiva de su pensamiento. ¡Quién pudiera pintar el instante en que sacado el hombre de la nada, herida su vista, y encantados sus oídos por las maravillas armónicas de la creacion; al verse obligada el alma á revelar su propia vida, abrió el labio y proclamó á la faz de la tierra la inefable soberanía de su intelijencia! Representá-nos la Biblia al mismo Dios conduciendo hácia Adán las miríadas de criaturas que poblaban su nuevo imperio, y mandándole imponerles nombre; tradicion sen-

cilla y sublime, destinada á probar á las generaciones, que el lenguaje en su esencia no es una invencion gradual, fruto de largas combinaciones, sino un poder inherente al alma, emanado espontáneamente de la suprema y sapientísima voluntad que dió ser á los seres todos.

Sin pretender esplicar el oríjen del lenguaje, tan misterioso como el nacimiento del primer hombre, tan maravilloso como la union del cuerpo con el espíritu; podemos sin embargo reconocer, hasta cierto punto, las fases que ha experimentado, y remontándonos con la imaginacion á traves de las edades, figurá-nosle en su cuna y primitiva forma. En el estado intuitivo y de simpatía, que segun todas las probabilidades, marcó la infancia del jénero humano; y en él que el alma ligada á toda la naturaleza, era como su fiel espejo, el lenguaje, intérprete del pensamiento, debió ser armónico y sencillo como ella: cada sonido vendria á ser una imájen, y cada imájen un reflejo del Universo. Bastarian entonces los sonidos elementales para espresar todas las sensaciones, porque la perfeccion de los órganos, y su estrema delicadeza permitirian sin duda variarlas al infinito, y darles una

(1) Bajo este epígrafe iremos insertando una coleccion de artículos sobre teorías jenerales de las lenguas, remontándonos á consideraciones filosóficas acerca de su oríjen y formacion, para descender en seguida á establecer algunos principios de gramática jeneral, con aplicacion al idioma español.

multitud de inflexiones diversas que en nuestros dias se han hecho imperceptibles.

Las vocales debieron ser, en sus modulaciones sonoras, los gritos espontáneos del alma; y las consonantes mas firmes por sus articulaciones caracterizarian toda impresion profunda, y fijarian con un solo rasgo el pensamiento. De aquí proviene, que una estrecha simpatía, fundada en inmutables principios, una al mundo visible con el intelectual y manifieste las leyes de éste por medio de la palabra. Esta fue necesariamente análoga á las sensaciones que eran su fuente: los sonidos melodiosos marcarian las dulces emociones, y los sonidos roncós las conmociones vehementes del alma: la hermosura, la lijereza, la fuerza se indicarian por diferentes entonaciones; y cada sílaba debió emplearse como una nota musical, de la que á pesar de tantos siglos transcurridos, nos es dado aun entrever, y tocar á veces, la huella melodiosa.

Mas pretender en nuestros dias analizar todas estas armonías del alma con la naturaleza; querer fijar de qué manera cada rápida percepcion de forma, de movimiento, de color, afecto á su modo, al sentido interno para convertirse en un sonido especial, es una empresa que en vano fuera intentarla, y á la que no pondrian término, ni darian certidumbre las mas ingeniosas hipótesis.

Lo que solamente podemos reconocer es: que las palabras primitivas han debido ser muy pocas y todas monosílabas: que cada elemento de estas sílabas que designaba un objeto principal, se aplicó al momento, por medio de variadas combinaciones, á una série de otros objetos análogos, que sirvieron á su vez de tipos á nuevas analogías; y así, por una marcha progresiva los mismos sonidos se aplicaron á una multitud de seres cada vez mas distantes; y cuya filiacion, aunque real, iba por grados desapareciendo.

Guiado por este instinto de comparacion inherente al alma, el pensamiento infinito en su esencia, se circunscribió á las formas limitadas de la palabra, conformándose con las leyes jenerales que colocan en clases á todas las cosas, que convienen en propiedades comunes ó análogas. Por esto vemos que en las lenguas mas antiguas y mas próximas á la infancia de los tiempos, las ideas de altura y profundidad, de luz y de calor, de frio y oscuridad (segun observacion de un respetable filósofo), se espresan unas y otras por sonidos análogos, sino los mismos, como que provienen de un mismo orijen.

Tambien reconocemos en estos idiomas, que la palabra que nombra el objeto, la que le califica, la que le activa y le anima, son frecuentemente un mismo monosílabo con poca variacion, como se verifica actualmente en los pueblos del Asia Oriental, relijiosos veneradores de las primitivas tradiciones.

(Se continuará.)

M. DEL A.

REVISTA

DE LOS DIVERSOS SISTEMAS

DE ORGANIZACION

DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE PEDAGOGIA EN ESPAÑA.

Al ocuparnos de nuestras casas de instruccion pública, bien pudiéramos dar principio contando en este número los establecimientos de primer orden, si así merecen llamarse; las universidades decimos, los colejos reales, y comunes dependientes de ellas, y los pequeños seminarios sujetos hasta aquí á la autoridad de los señores obispos; pero no olvidando jamás el fin principal que nos hemos propuesto, nos parece mas conveniente dar desde luego la preferencia á los establecimientos particulares.

Tres son las clases en que, á nuestro modo

de ver, deben considerarse los establecimientos particulares.

1.^a Las instituciones dirigidas y administradas por un profesor que es al mismo tiempo propietario del establecimiento.

2.^a Las instituciones dirigidas y administradas por una sociedad de profesores, dueños en comun del establecimiento.

3.^a Las instituciones establecidas y dirigidas por una reunion de colaboradores, que rivalizan en fomentar á sus espensas la educacion del pueblo español.

1.^a La educacion que se recibe en casa de un maestro, único jefe é instituidor de su establecimiento, es sin duda alguna la que mas se asemeja á la educacion doméstica. El padre, á quien sus ocupaciones arrebatan una parte de tiempo muy necesario para el gran cuidado que ecsije la educacion de sus hijos, vése allí dignamente representado por una persona que, hallando en sus mismas ocupaciones su profesion, puede sin dificultad satisfacer por sí cuantas atenciones reclama el niño, ya relativas á sus necesidades físicas, y ya tambien á las de su instruccion. Por otra parte, la procsimidad continua del discípulo y del maestro, facilita á éste un campo anchuroso para ecsaminar las tendencias de la niñez, para variarlas ó mas bien fijarlas segun su juicio regulador, y para sacar de ellas un magnífico cuadro de importantes observaciones, que han de ser un día el fundamento seguro de resultados estraordinarios. Mas cuando la insuficiencia del maestro, y el aumento de discípulos le inhabilitan para atender por sí á las necesidades físicas de estos, á las de su instruccion y de su educacion moral; cuando tiene que recurrir al ausilio de otros maestros para compartir con ellos los sagrados deberes de su mision, pierden estos establecimientos el carácter de similitud que tienen con la educacion doméstica, dejeneran á veces en puras empresas de especulacion, y dejan ya de inspirar aquella confianza justa que, no sin razon, era la mejor garantía de las familias. Apesar de lo dicho sobre esta suerte de establecimientos, hay sin embargo honrosos motivos para salir, si se quiere, del estrecho círculo de estos límites.

2.^a La dificultad de que un mismo maestro reuna y trasmita á sus discípulos la diversidad de conocimientos que se requieren para una enseñanza mas elevada y mas completa, ha dado orijen á la asociacion para el establecimiento

de las grandes escuelas. Parece, y así lo creen muchos, que una reunion de personas que abundan en los mismos sentimientos, que tienen unos mismos principios, y que el interés es tambien el mismo, pueden llenar mas cumplidamente las numerosas obligaciones inherentes á la profesion. Hay en España, efectivamente, algunos establecimientos de esta clase; los de padres escolapios, por ejemplo, que han producido efectos bastante buenos en beneficio de la educacion; pero son tantos y tan manifiestos los obstáculos que se oponen á la armonía de accion y de conjunto, indispensables entre los individuos de la asociacion, que seria preciso dilatar demasiado nuestro artículo si hubiéramos de esplanarlos debidamente. Y no se nos crea por eso tan desconsiderados, que tratemos de combatir ese grado de libertad á que va caminando la enseñanza en estos tiempos de ilustracion, ni tampoco tan rigurosos que pretendamos ecsijir de los encargados de ella la perfeccion muy imposible en todos los ramos del saber; deseáramos sí que los directores de colejos de humanidades, pensiones, etc., se hallaran siquiera iniciados en las principales materias que se enseñan en sus establecimientos, que se valieran siempre de subordinados capaces y zelosos, y que conferenciando con ellos cada semana una vez por lo menos sobre la marcha que debe seguirse, llegaran á ver introducida en las casas de su dependencia la fuerza de la unidad en las doctrinas, en los métodos y en la disciplina: esta seria en nuestra intelijencia una concepcion pedagógica, la mas completa y la mas fecunda.

3.^a Hará cosa de unos tres años que se abrió en Madrid una escuela pública, con el nombre de Instituto Español. Los individuos de esta corporacion, sujetos sumamente benéficos é ilustrados en su mayor parte, han dado á su institucion un rumbo muy diferente del que estamos viendo en cuantas academias y liceos compiten empeñadamente en proporcionar á los españoles la época feliz del renacimiento de las artes y de las ciencias. Los individuos del Instituto Español se propusieron hacer un servicio grandioso á la humanidad, estableciendo cátedras de primera y segunda enseñanza, y tomando sobre sí la pesada carga de instruir ellos mismos fundamentalmente á los concurrentes. Los niños de entrambos sexos, los jóvenes, los artesanos y hasta las madres

de familia encontrarán allí su respectiva instrucción, sin el sacrificio de desembolsos.

Nosotros sentimos que lo reducido de nuestro periódico no nos permita hacer un análisis mas detenido de corporaciones tan filantrópicas; mas la patria no podrá menos de prodigar miles de bendiciones á estos hijos tan predilectos que así tratan de engrandecerla.

R. B.

Varios cursantes de leyes de la universidad de Santiago, nos escriben diciendo: que acaban de acudir al congreso en solicitud de que se les permita estudiar á un tiempo dos cursos de dicha facultad, segun está acordado por orden vijente, por cuanto la Direccion de Estudios habia dirigido una circular al rector del establecimiento, mandando suspender todas las solicitudes sobre simultaneidad de cursos, mientras no se discutiese en las córtes un proyecto de ley sobre instruccion pública presentado por el gobierno.

Ya en el año de 1837 vino al congreso otra solicitud igual de algunos estudiantes de la universidad de Zaragoza, que se hallaban en el mismo caso que actualmente los de Santiago; y una comision de instruccion pública (el mismo que es hoy rector de la universidad de Santiago, era, si no nos engañamos, individuo de ella) tomando en consideracion la esposicion citada, presentó sobre esto su dictámen, que fué leído y aprobado en la sesion del 2 de junio de 1837. Los estudiantes de Zaragoza pedian se adaptase una medida jeneral, que subsanara en parte los perjuicios que se les seguian por haberse visto en la precision de haber abandonado la carrera de teología; y esta medida se adoptó efectivamente en la ley de 18 de junio de 1837, permitiendo optar á la simultaneidad de algunos cursos literarios, segun la compatibilidad de materias y el número de cursos ganados. Pues bien: si hay una ley terminante que concede estas

gracias; si muchos que las solicitaron han conseguido aprovecharse de ellas, ¿qué facultades tiene la Direccion de Estudios para hacer de peor condicion á los que hoy reclaman? ¿Hay alguna ley que derogue la de 18 de junio de 1837? Creemos que no. y si así fuera, seria preciso convenir en que la Direccion de Estudios falta abiertamente á sus deberes, negando á unos lo que no puede negar, y se ha concedido á otros.

R. B.

ACADEMIA LITERARIA

DE PROFESORES DE PRIMERA EDUCACION

DE ESTA CAPITAL.

Academia en 24 de febrero.

TEMA.

¿Cuántas clases de pronombres hay en castellano, y cuál es su construccion?

Academia en 17 de marzo.

TEMA.

¿Será contrario al progreso y mejoras de que es susceptible al alfabeto castellano, el seguir el orijen en el uso de las letras?

Academia en 21 de abril.

TEMA.

Sobre el mecanismo y útil inversion del tiempo en una escuela de instruccion primaria.

Academia en 17 de mayo.

TEMA.

¿Cuál es la causa de que hasta los niños que mejor vencen todas las dificultades en el arte de escribir, no concluyan esta enseñanza sin retraso en ella?

Academia en 13 de junio.

TEMA.

¿Será conveniente para abreviar la enseñanza de la lectura, dar el nombre de *gue* á la *g*, de *je* á la *j*, de *que* á la *c*, y el de *ye* á la *y* consonante?

Academia en 15 de setiembre.

TEMA.

¿Qué utilidad resulta en la enseñanza de la lectura de no dar nombre á las letras consonantes, hasta que se han combinado en sílabas?

Academia en 20 de octubre.

TEMA.

¿Qué resultados dará el sistema de enseñanza lancasteriana, si se generaliza en España?

Academia en 30 de noviembre.

TEMA.

¿En qué grado de enseñanza se instruirá al discípulo en los signos de ortografía: y qué reglas se le darán para su uso y para el buen sentido de la lectura?

Las sesiones académicas extraordinarias que determine la Junta directiva, se ocuparán de los trabajos que tengan á bien presentar los señores académicos honorarios y de número.

La Academia recibirá con el mayor interés todos los escritos que se la presenten y propendan á perfeccionar la instrucción primaria. También tomará en consideración con singular aprecio, y conservará en su biblioteca las obras que presentaren sus autores con el mismo objeto, influyendo eficazmente para su adopción en los establecimientos públicos.

Las sesiones académicas ordinarias serán públicas, y principiaron á las tres de la tarde en los meses de Febrero, Marzo, Abril y Noviembre, y en los restantes á las cuatro.

Se han dirigido los anteriores temas á los socios, con el siguiente oficio que insertamos, por demostrar el celo de la junta de gobierno de esta corporación.

Esta Corporación deseosa de llevar el objeto grandioso de su institu-

to, remite á V. el Programa de ejercicios literarios que se han de celebrar en los Estudios de San Isidro el presente año, esperando de su celo por el progreso de la instrucción pública, que honrando estos actos con su presencia, é ilustrándolos con sus conocimientos, estimulará á la asistencia de los pasantes é instructores á quienes tanto debe interesar su propio adelanto.

*Dios guarde á V. muchos años.
Madrid 13 de Febrero de 1842.*

CORPORACIONES

LITERARIAS.

La Academia literaria y científica de profesores de primera educación de esta corte, se reunió el 10 del corriente, según anunciamos en el número anterior, con el fin de continuar la sesión aplazada para este día. El señor secretario dió cuenta del acta anterior, que fué aprobada sin discusión, y tomó en seguida la palabra el señor presidente, diciendo en un breve discurso, que como se atribuyese á los individuos de aquella junta la redacción del periódico titulado *el Educador*, y no fuese esto cierto de manera alguna, estaba en el caso de hacer esta manifestación á cuantos así lo creyeran; y concluyó dando las gracias á los redactores de dicho periódico, por lo mucho que le favorecían. Hablaron después los señores Lasala, Rodríguez Vela, Velada, Palomino y otro caballero que no conocemos: este último iba llevando la cuestión á un terreno en que nos hubiéramos alegrado verla; pero á lo mejor se separó de ella, y habiéndole indicado el señor presidente, como era justo, que se concretara á la cuestión, dejó de hablar.

Hemos extrañado mucho en la cuestión de pronombres, que todas ó casi todas las impugnaciones se hubiesen dirigido á la primera parte del tema y no á la segunda, á pesar de ofrecer un campo bastante dilatado á los impugnadores. Solamente el señor don Aquilino Palomino reprodujo una opinión, que es de Salvá, si no nos engañamos, acerca de los monosílabos

les y *los*, diciendo que el *les* se debía usar como objeto directo masculino para los seres animados, y el *los* para los inanimados; cuya opinion no admitiremos jamas por razones que pareciéndonos demasiado conocidas, no queremos citar. Tambien nos llamó la atencion el que la comision, siguiendo en este punto la doctrina de la Academia española, admitiese el uso de las voces *le* y *les* en dativo, indistintamente para los dos jéneros, masculino y femenino. Si tal doctrina fuese cierta, ¿cuántas veces en un largo discurso desconoceríamos enteramente á qué jénero y á quién se referirian las tales voces, si no atendiéramos al contesto de las oraciones y de los periodos? Podrá decirnos la comision que autores antiguos de mucho mérito las han usado así; pero nosotros no estamos en el caso de asentir á la paradoja de que *vale mas errar con los muchos, que acertar con los pocos*: queremos hallar la verdad, aunque solos seamos en este hallazgo. Y así opinamos que las voces *le* *les* deben usarse para el masculino directo é indirecto: *la las* para el femenino directo é indirecto tambien.

R. B.

REMITIDO.

Cuando la ilustracion va tomando un realce extraordinario en la mayor parte de las provincias de la monarquía española: cuando todas las juntas se desvelan en proporcionar unos buenos maestros para destruir el jermen de la incivilizacion, que por desgracia reina en los tiernos niños que algun dia han de ser padres y ciudadanos: cuando algunos ayuntamientos se toman un interés digno de todo elogio para la eleccion de profesores que inculquen máximas relijiosas á estos infelices, el ayuntamiento de Torrejon de Ardoz envuelto en una porcion de compromisos, no solo les priva de este recurso, sino que valiéndose de un poder despótico, engaña al público, y llega á juntar una porcion de maestros que son el monote de ellos y juntamente del censor que presidió la oposicion y la escuela de primeras letras. He dicho que engaña al público, porque habiendo mandado anunciar vacante la plaza de primeras letras, la que se habia de proveer por oposicion, no solo no lo cumplió, sino que

se valió de pretestos, que ningun favor hacian á los opositores, siendo así que de los siete sujetos que la hicieron, habia aspirantes de infinitas cualidades para desempeñar el majisterio. Luego ¿quién autoriza á ningun ayuntamiento para circular sus avisos llamando á oposicion, para despues proveerla en un sujeto que no la hizo, el cual mandó retirar su solicitud antes de empezarse el acto, quizás por estar de acuerdo con ellos, ó por no hallarse adornado de las cualidades que los demas? ¡Infelices los profesores que tengan que sujetarse al capricho y arbitrariedad de un ayuntamiento, y á la de un injusto censor! ¡Cuán mal os recompensarán las grandes fatigas que experimentais para educar la tierna juventud! ¡Cuán útiles serán vuestros desvelos en querer imprimirles una sana moral! ¡Y se podrá esperar que la ilustracion llegue al alto estado de perfeccion ahora que tanto anhela y trabaja para ello el gobierno constitucional? ¿Qué ciudadano por immoral que sea, no conocerá los grandes sacrificios que un maestro presta á la sociedad? Y sobre todo ¿de qué sirve que la infatigable direccion de estudios encargue con tan vivo interés el cumplimiento exacto de sus reales órdenes, cuando en los pueblos se muestran indiferentes adoptando la intriga, el soborno, la adulacion y sobre todo la parcialidad? Abusos de semejante especie no pueden menos de llamar la atencion de las juntas de instruccion primaria; puesto que estas son el timon donde estriba la felicidad del estado, y las que deben cooperar á la ilustracion de todos los españoles.

JORJE O. JIMENEZ.

ECSAMENES DE PROFESORES

DE INSTRUCCION PRIMARIA

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Con sentimiento hemos presenciado los ecsámenes que en nuestro número anterior anunciamos, debian verificarse por la comision provincial, destinada al efecto. Con sentimiento, repetimos, porque de diez y ocho jóvenes que se han presentado á ecsamen; tan solo tres probaron tener los suficientes conocimientos para optar al profesorado; unos cuatro ó cinco, se

hallaban regularmente instruidos en algunos ramos, y los mas, no dudamos decir que no debieron presentarse. Sujetos hubo, y con dolor lo referimos, que no habian saludado la aritmética, ni la gramática. No lo creeríamos si se nos refiriese: pero á fuer de interesados en la instruccion pública hemos querido inspeccionar los exámenes para juzgar y para elojiar; pero cábenos el disgusto de tener que estampar tan amarga censura en cumplimiento de nuestro deber. También pudiéramos hablar de ciertas rutinas que desdican de los examinadores, mas cúmplenos el silencio. Una convencion hemos sacado de los exámenes ó mas bien hemos visto confirmada la que teníamos acerca de la grande necesidad de establecer una escuela preparatoria para el profesorado; y que ya por estímulo, ya por cualquier otro medio, es preciso atraer á ella á cuantos por ahora se dediquen á la profesion de la enseñanza. Con este motivo haremos una explicacion. No se nos diga que existe ya una *Escuela Normal*, y que los que pretenden el establecimiento de otra, son enemigos de aquella. Esto es un error y muy craso. Abogaremos siempre por el sosten, y deseamos el fomento de tal institucion útil y necesaria; no obstante que vemos en ella algunos lunares; pero creemos de absoluta necesidad otra preparatoria para los que van á ser maestros de niños, no maestros de maestros. En otro artículo esplanaremos esta idea, porque habiendo llegado á nuestros oídos ciertas gratuitas interpretaciones de un artículo en que hablamos de la Academia de profesores de instruccion primaria; no queremos que se nos tenga por defensores, ni enemigos de nadie, y menos de ninguna corporacion. Si, bien, abogaremos por derechos adquiridos, no tendremos la obcecacion de negar los que con justicia se merezca cualquiera jóven, cualquiera estableci-

miento. Si alguno cree que estas espresiones van dirigidas á la especie de rivalidad que existe entre los profesores antiguos y los modernos de la Escuela Normal; ha pensado muy bien; tanto los primeros como los segundos son dignos de consideracion; y si aquellos se ven algo injustamente desatendidos, y estos indebidamente encumbrados, tales extremos son independientes de sus intenciones. Alguien será el móvil, y tal vez no tarde, le hagamos ver, que faltar de prevision no de mala voluntad ha dado origen á tan ridícula como inoportuna rivalidad.

Con este motivo, lícito nos sea decir, que hemos visto con placer los exámenes de la Escuela Normal, y que satisfechos nos congratulamos en ver la altura de conocimientos á que ciertos alumnos arribaron: pero igualmente diremos que no es digno de tal establecimiento cierto método (de que nos ocuparemos) en el modo de examinar, y un lunar muy reparable en algun maestro de los profesores de la Escuela Normal.

COMISION

DE INSTRUCCION PRIMARIA

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo del reglamento de exámenes, ha acordado esta comision dar principio á los de maestras de instruccion primaria, el dia 19 del corriente á las diez de la mañana en el salon de secciones de la Excm. Diputacion Provincial. Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 12 de Marzo de 1842.—El secretario, José de Rojas y Senra.

CURSO ELEMENTAL

DE ESTUDIOS

PARA USO DE LA JUVENTUD ESPAÑOLA.

Se vende y suscribe en la librería de la viuda de Jordan, calle de Carretas.

Con este título empezó á ver la luz pública en el mes de enero próximo pasado, un tratado completo de libros elementales, que segun lo que de él hemos visto, nos parece justo aconsejar á nuestros lectores que deben suscribirse. Van publicadas siete entregas, formando las cua-

tro el primer tomo, que comprende un compendio muy bueno de la historia sagrada, las dos siguientes otro de mitología, y la última empieza uno de historia antigua. Por hoy solo diremos á los encargados de la redaccion de este curso, que doce reales al mes nos parece mucho, para los tiempos de miseria y calamidad en que vivimos; y que siendo tres las veces que se repite cada leccion, venimos á tener, bajo diferentes formas, tres tratados de cada materia, no necesitando mas de uno: esto y el dividir ademas las lecciones en secciones, confesamos que nos parece bastante pesado. ¿Cuánto mejor no seria escribir cada leccion en diálogo, y en seguida el resumen de ella sin andar con esa repeticion fastidiosa de lecciones y secciones?

COMPENDIO DE ARITMÉTICA

por don Vicente Santos Velasco, profesor de primera educacion en Salamanca. Se vende á dos reales en casa de Hernando, calle del Arenal, n.º 11: se da un ejemplar gratis por docena, y así sucesivamente.

Esta obrita está escrita con bastante sencillez y claridad, y con toda la estension que esijen los tratados de aritmética que se destinan á las escuelas primarias, en un tiempo en que no basta enseñar, como antes decian, las cuatro reglas, sino que es absolutamente necesario dar á los niños mayores nociones de aritmética, si es que han de sacar algun fruto de ciertos estudios simultáneos y aun ulteriores, que previenen los reglamentos vijentes

Por lo tanto es inútil decir, que comprende el sistema decimal, reglas de tres y de compaña, estraccion de raices, etc.; como que nos parece muy á propósito para las clases elementales, pues ademas de reinar en ella, como hemos dicho, la sencillez y claridad, reúne la ventaja de tener un precio muy cómodo, y por consiguiente fácil de adoptarse en las escuelas primarias

GRAN ORLA BIFORME, PARA HACER PLANAS DE EMPÑO,

por el profesor don José Rodrigo: se vende en el almacén de papel de la calle de Carretas.

Desde que el célebre calógrafo Iturzaeta, dió á luz su hermosa coleccion de orlas, honor del arte calográfico, no hemos tenido ningun otro en Madrid que haya publicado algun trabajo en este jénero de adorno, temeroso sin duda de rivalizar con el primer calógrafo de España; si se exceptua al señor Rodrigo cuya obrita encontramos que no es inferior á algunas del señor Iturzaeta; pues está ejecutado con muy buen pulso é intelijencia, si bien carece de novedad en las aspas y ángulos, reuniendo ademas la ventaja de ser menos cara que las de Iturzaeta, lo que no es desatendible para los profesores que se surten de estas orlas en planas de dias, exámenes etc.

Este periódico comprende: 1.º Boletín de actos del gobierno. 2.º Artículos doctrinales sobre los diversos ramos de instruccion. 3.º Exámen de los métodos y libros de enseñanza. 4.º Reseña histórica de los colejos, institutos, pensiones, &c., con una noticia de los exámenes públicos que en ellos se celebren. 5.º Variedades literarias. 6.º Extracto de las sesiones literarias y científicas de diversas corporaciones. 7.º Noticias y anuncios de interés positivo para los profesores. 8.º Bibliografía.

Sale tres veces al mes. Se suscribe á 4 rs. mensuales para Madrid llevado á casa de los señores suscritores; en la librería de don Juan Sanz calle de Carretas; en la de Villa Plazuela de Santo Domingo; y en la de Hernando calle del Arenal, número 11; no admitiéndose suscripciones de fuera, á no ser por trimestre á razon de 14 rs., franco de porte.

Las reclamaciones, remitidos &c., se dirijirán francos de porte á la espresada casa de Hernando.

MADRID: IMPRENTA DE HERNANDO.